



# GAD PARROQUIAL MALACATOS



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MALACATOS

### RESOLUCIÓN N° 11

#### CONSIDERANDO

**Que**, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), prescribe en su primer inciso que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 64 determina sus funciones y en relación al literal (a) dice: "Promover el desarrollo sustentable de la circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales"; y en el literal c) dice "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes conocidas por la constitución y la ley".

**Que**, el artículo 65) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) describe las competencias exclusivas de los gobiernos parroquiales.

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- e) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

[gadpmalacatos@gmail.com](mailto:gadpmalacatos@gmail.com)

072 673035 / 072 673200

[www.gadmalaacatos.gob.ec](http://www.gadmalaacatos.gob.ec)

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío



# GAD PARROQUIAL MALACATOS



- f) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- g) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. – En el ámbito de sus competencias y territorio; y en uso de sus facultades emitirá acuerdos y resoluciones.

**Que**, el artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su literal (g) dice: Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

**Que**, el artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su literal (l) dice: Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;

**Que**, la adquisición de recursos para obras, a solicitar a través de un crédito reembolsable por parte del Banco de Desarrollo permitirá fortalecer al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos y beneficiar directamente a la población de la parroquia respectivamente en planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.

Que, mediante sesión ordinaria de fecha 31 de julio del año 2023 la Junta Parroquial de Malacatos, socializó y aprobó **“RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA MALACATOS, INCORPORACIÓN DE BULEVARD PARA EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO, PARROQUIA MALACATOS, CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA”**, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos, en uso de sus facultades legales:

## RESUELVE

**Artículo 1.-** Aprobar y autorizar al ejecutivo: La solicitud de un crédito reembolsable ante el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para la obtención de recursos para la ejecución de: **“RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA MALACATOS, INCORPORACIÓN DE BULEVARD PARA EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO, PARROQUIA MALACATOS, CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA”**.

**Artículo 2.-** Autorizar al Sr. Presidente del Gobierno Parroquial de Malacatos suscribir la documentación necesaria para la ejecución del crédito solicitado ante el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

[gadpmalacatos@gmail.com](mailto:gadpmalacatos@gmail.com)  
072 673035 / 072 673200

[www.gadmalacatos.gob.ec](http://www.gadmalacatos.gob.ec)

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío



# GAD PARROQUIAL MALACATOS



- Crédito reembolsable por un monto de **USD 200.000,00** para un plazo de siete años.
- El Gobierno Parroquial de Malacatos aportará como contraparte para el proyecto el valor de **USD 64.076,69** con cargo a la cuenta Nro. **59220256**
- El IVA que genera el **proyecto asciende a USD 30.490,86**

**Artículo 3.-** El proyecto denominado: “**RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA MALACATOS, INCORPORACIÓN DE BULEVARD PARA EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO, PARROQUIA MALACATOS, CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA**”, es una prioridad inmediata que debe ser atendida.

**Artículo 4.-** Se da la viabilidad técnica al proyecto de “**RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA MALACATOS, INCORPORACIÓN DE BULEVARD PARA EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO, PARROQUIA MALACATOS, CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA**”.

**Artículo 5.-** Se certifica contar con los recursos de contraparte para el cofinanciamiento del proyecto de “**RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA MALACATOS, INCORPORACIÓN DE BULEVARD PARA EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO, PARROQUIA MALACATOS, CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA**”.

**Autorizar 6.-** A la Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos, para que emita una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos tiene en el Banco Central del Ecuador, la que se comprometerá para el servicio de Pignoración de Rentas del Financiamiento.

Para constancia de lo resuelto firma en la unidad de acto: Presidente y Vocales del Gobierno Parroquial de Malacatos.

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos, a los 5 días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

Sr. Willan Abraham Chamba Rodríguez  
**PRESIDENTE GADPR DE MALACATOS**

[gadpmalacatos@gmail.com](mailto:gadpmalacatos@gmail.com)  
**072 673035 / 072 673200**  
[www.gadmalacatos.gob.ec](http://www.gadmalacatos.gob.ec)



# GAD PARROQUIAL MALACATOS



Lcda. Inés Alexandra Ruales Añasco  
VICEPRESIDENTA DEL GADP DE MALACATOS

Sr. Jorge Eduardo Burneo Iniguez  
VOCAL GADP DE MALACATOS

Lcdo. Guillermo Santiago Carrión Galván  
VOCAL DEL GADP DE MALACATOS

Lcda. Diana Cecibel Abendaño Betancourt  
VOCAL GADP DE MALACATOS

En calidad de secretario del Gobierno Parroquial de Malacatos, certifico que la presente resolución fue discutida y aprobada en la sesión extraordinaria del Gobierno Parroquial, a los 5 días del mes de marzo del año 2024.

Malacatos, 05 de marzo de 2024

Abg. Oscar Abran Jiménez Guaman  
SECRETARIO DEL GAD PARROQUIAL DE MALACATO

gadpmalacatos@gmail.com  
072 673035 / 072 673200  
[www.gadmalaatos.gob.ec](http://www.gadmalaatos.gob.ec)

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío